

RESOLUCION EXENTA N° 015/806

REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE LEÑA PARA EL JARDIN CARRUSEL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS.

Valdivia, 21 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, Resolución afecta n° 015/026 de 04 febrero de 2000, Resolución Afecta n° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución exenta n° 015/822 de 03 junio de 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta n° 015/562 del 04 de Junio del 2009 de la Dirección Regional de los Ríos y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere la Adquisición de leña seca, trozada y entregada en bodega, para el Jardín Carrusel de la Región de Los Ríos.

2.- Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-15-L109, la cual se declaró inadmisibles, debido a que el único proveedor que ofertó no cumplió con lo solicitado en Términos de Referencia, Resolución 015/562 de fecha 04 de Junio del 2009.

3.- Que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas N°19.886; Reglamento de Ley de Compras Públicas establecido en Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; y Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la JUNJI establecido de acuerdo a lo indicado en Decreto Supremo N°20 del 2007, del Ministerio de Hacienda, se trata de una contratación y gasto excluido del Sistema de Información.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la Contratación Directa para la Adquisición de 14 1/2 mts³ de leña seca, trozada y entregada en bodega, para el "Jardín Carrusel" de Valdivia, de la Región de Los Ríos, con el proveedor Victor Hugo de la Barra Coronado, Rut: 3.303.604-3, con domicilio en Avenida Prat 1180, Valdivia; por ser el proveedor que cumple con certificación de Leña, con las especificaciones Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y porque posee disponibilidad inmediata para la entrega de leña.

2.- PÁGUESE, al proveedor Victor Hugo de la Barra Coronado, Rut: 3.303.604-3, la suma de \$491.768.- (cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, por la Adquisición anteriormente detallada, la cual se entregará en el domicilio de cada Jardín.

3.-IMPÚTENSE al programa 01, Subtítulo 22, ítem 03, Asignación 003, la suma de \$491.768.- (cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALT/RVP/KM/dhl

DISTRIBUCION:

- Departamento de Recursos Financieros y Físicos (2).
- Asesor Jurídico.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes